



Seguimiento Concertado



Taller de Capacitación
Lima, 04 de julio de 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 27867

Ley de Gobiernos Regionales otorga fuerza de Ley a las normas de creación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.



Sobre la estructura organizativa: la composición, funcionamiento y acciones de los órganos e instancias de la Mesa **se rigen por los reglamentos internos aprobados por los miembros de la Mesa.**

Mediante Decreto de Urgencia 001-2012 se establece que el o la Ministra del MIDIS sea un miembro de la Mesa.

“La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza **tiene una naturaleza propia**, constituyendo una instancia de coordinación y articulación de los esfuerzos y acciones llevadas a cabo por los distintos actores sociales, siendo un legítimo actor neutral con independencia e identidad propia, respecto de los actores que la conforman; sin perjuicio del soporte administrativo que se le otorga a través del Ministerio al cual se encuentra adscrita”.

FUENTE: Oficio N° D000065-2019-PCM-SG dirigido a la Presidencia de la MCLCP.

CODIGO DE ETICA

Aprobado por el CEN de la MCLCP el 5 de enero del 2005

I. Valores y Principios de los miembros de la MCLCP

1. Los valores básicos que orientan el trabajo de los miembros de las diversas instancias de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza son:
 - ◆ la dignidad humana y la justicia
 - ◆ el respeto de los derechos humanos
 - ◆ la no violencia
 - ◆ la democracia y la participación
 - ◆ la solidaridad
2. Los principios en los que se basa su actuación y su intervención en cualquier circunstancia son: la equidad e inclusión, el diálogo y la concertación, el pluralismo, la neutralidad y la transparencia.

Pilares del bienestar de la población y del progreso sostenido del país para su reconstrucción al 2030



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

DIMENSIÓN SOCIAL.

Garantizar a cada persona los derechos de los que depende su bienestar a lo largo de su vida

DIMENSIÓN AMBIENTAL

Adoptar y desarrollar modelos y prácticas económicas y sociales compatibles con preservación del equilibrio ambiental



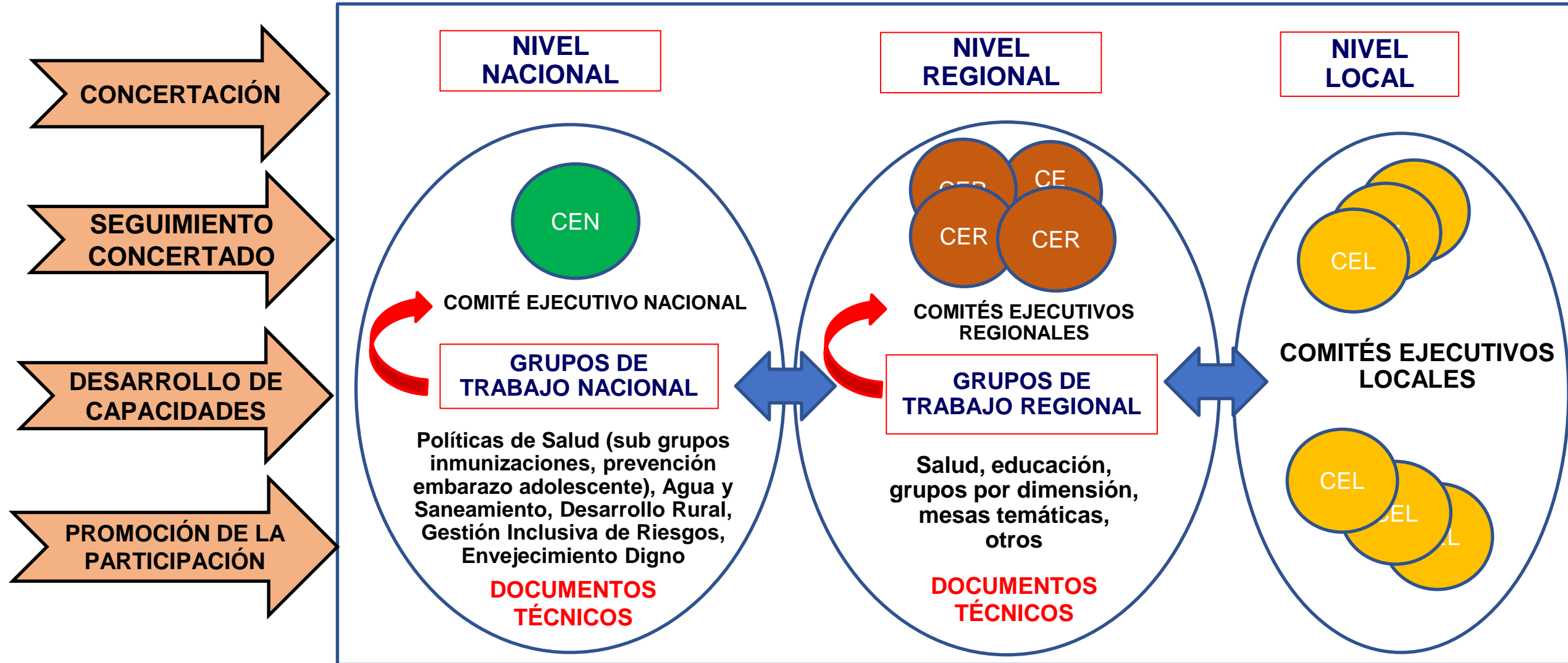
DIMENSIÓN ECONÓMICA

Mejorar la oferta de bienes y servicios necesarios para la vida humana, con empleo digno y uso sostenible de los recursos.

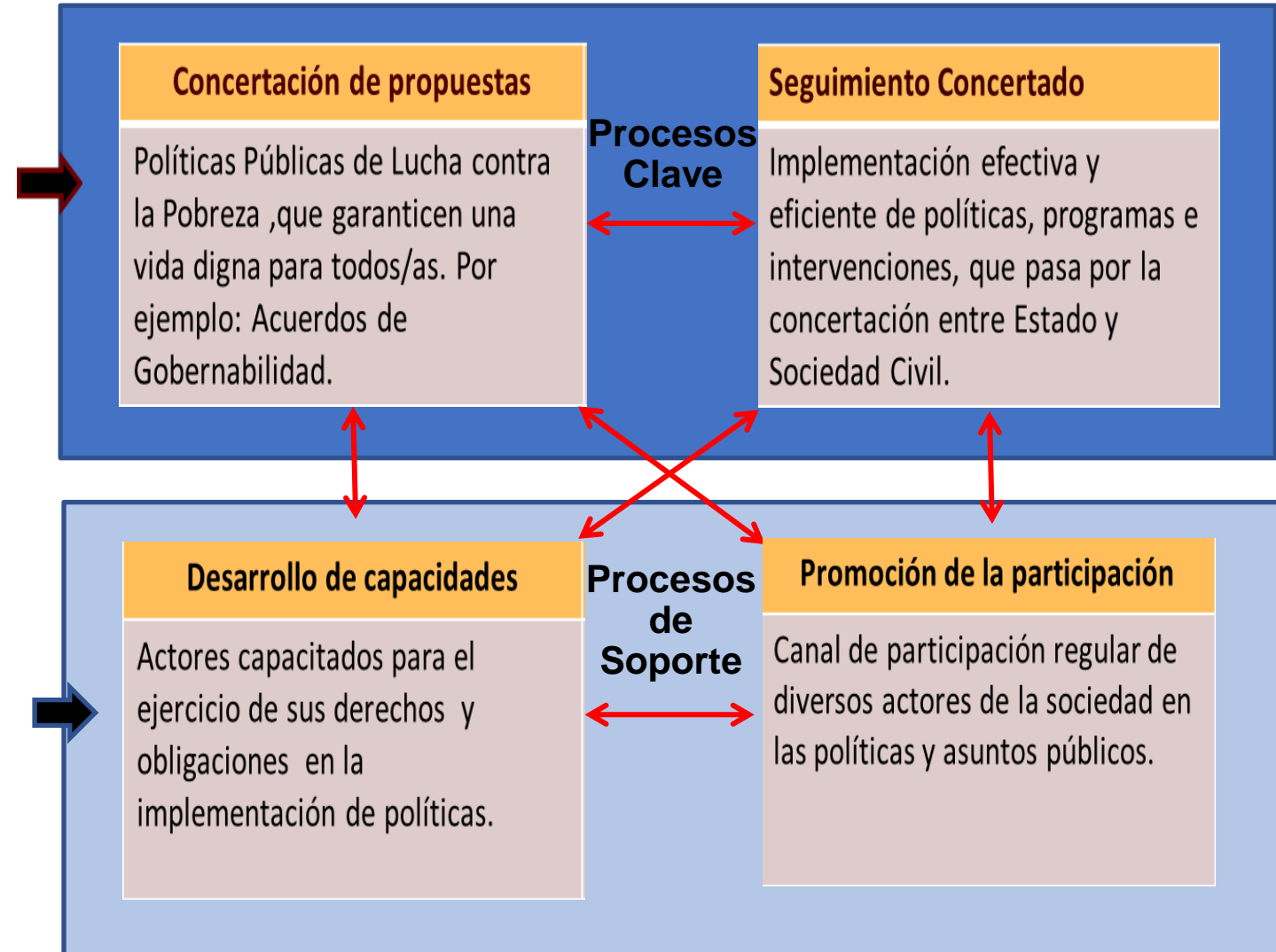
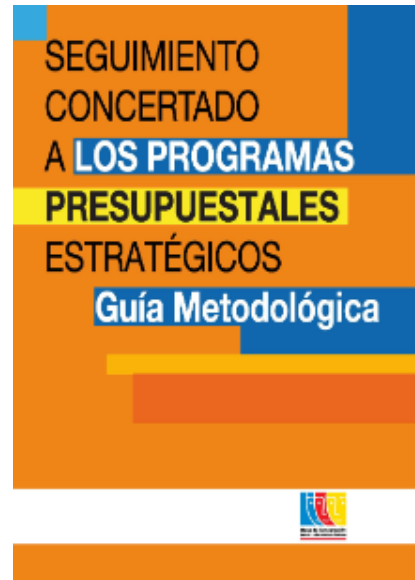
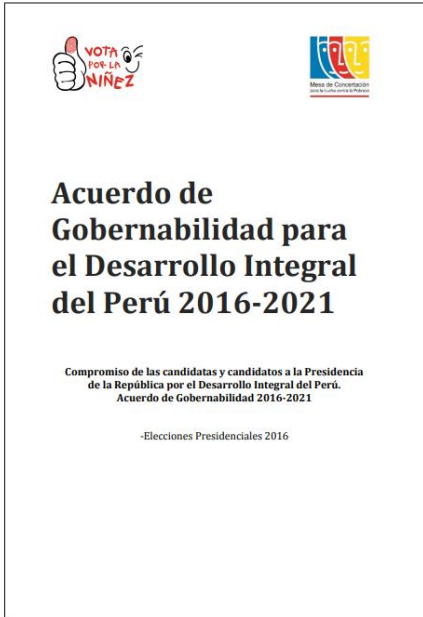
DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Fortalecer la institucionalidad democrática, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, generando una espiral virtuosa de confianza entre Estado y Sociedad para enfrentar con éxito la corrupción, la impunidad, así como la desidia que atraviesan los sistemas públicos en los diversos Poderes del Estado.

SISTEMA NACIONAL Y DESCENTRALIZADO DE LA MCLCP



¿Qué hace la Mesa?



ACUERDOS DE GOBERNABILIDAD 2023-2026



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza



Institucionalización del proceso de Seguimiento Concertado (SC) en la MCLCP

Desarrollo de Capacidades permanente

Comité Ejecutivo aprueba la conformación de Grupos de Seguimiento

Grupos de Seguimiento colaboran con el Comité Ejecutivo haciendo Seguimiento Concertado

Grupos de Seguimiento revisan la información (fuentes) de las políticas y/o temas acordados en el Comité Ejecutivo y que son objeto del SC, elaboran reportes y/o alertas que se presentan al Comité Ejecutivo

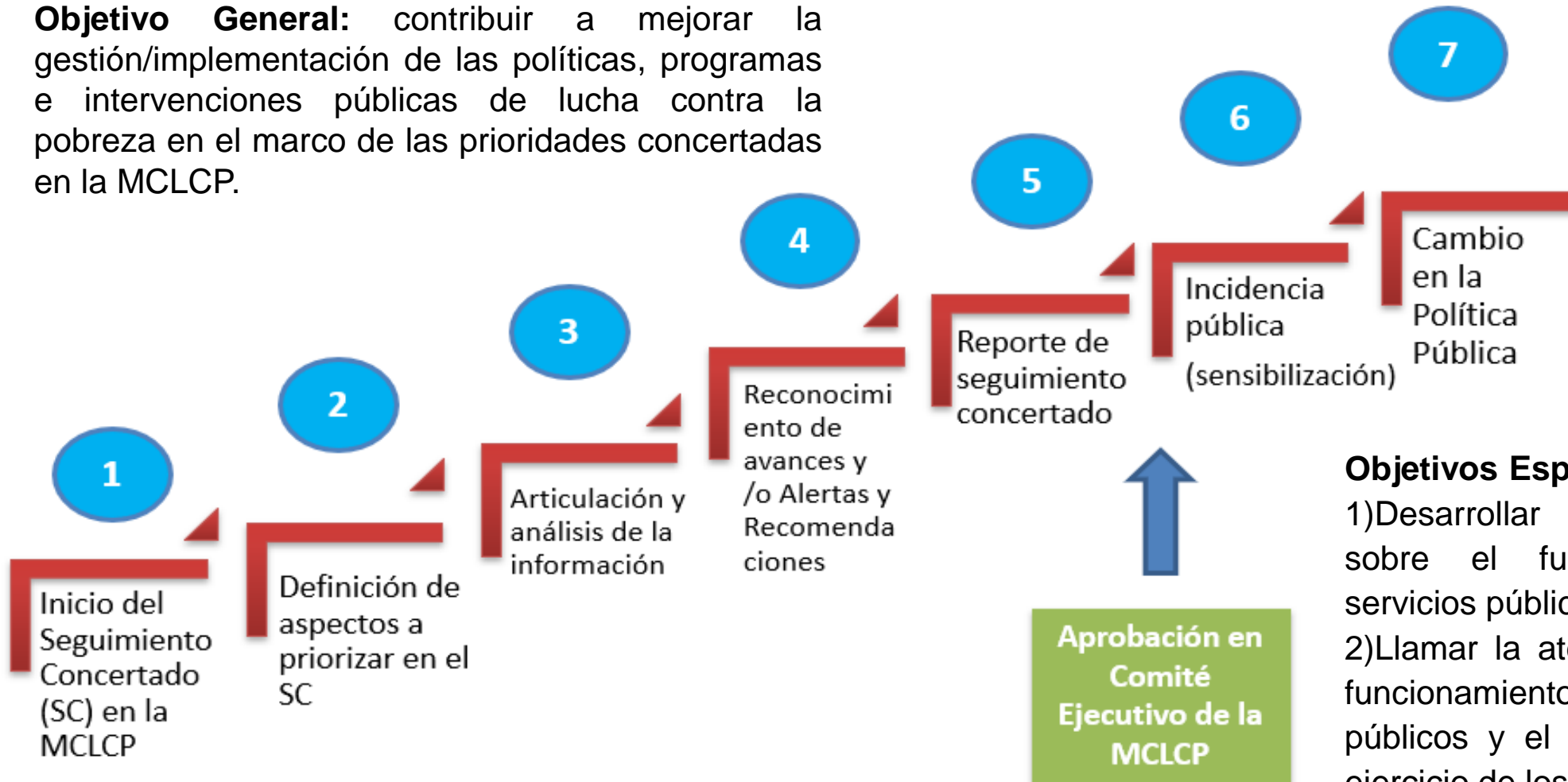
Comité Ejecutivo analiza la información y aprueba el reporte de seguimiento

Equipo Técnico de la MCLCP facilita el proceso de Seguimiento Concertado

Por su naturaleza los Comités Ejecutivos realizan el seguimiento concertado de los acuerdos adoptados. Evalúan periódicamente el desarrollo de las políticas y adoptan recomendaciones necesarias para el mejor desarrollo de las mismas. "Organización y Funcionamiento de la MCLCP – Orientaciones Generales"

SEGUIMIENTO CONCERTADO

Objetivo General: contribuir a mejorar la gestión/implementación de las políticas, programas e intervenciones públicas de lucha contra la pobreza en el marco de las prioridades concertadas en la MCLCP.



Objetivos Específicos:

- 1) Desarrollar un aprendizaje común sobre el funcionamiento de los servicios públicos y otros.
- 2) Llamar la atención pública sobre el funcionamiento de los servicios públicos y el rol que cumplen en el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- 3) Generar un compromiso común con las propuestas y recomendaciones

¿Qué implica hacer seguimiento concertado en la MCLCP?

1. El **seguimiento concertado** como función de la MCLCP articula tanto la formulación y ejecución e información de políticas y resultados de sus acciones que realiza y presenta el Estado así como la vigilancia que hace la sociedad civil.

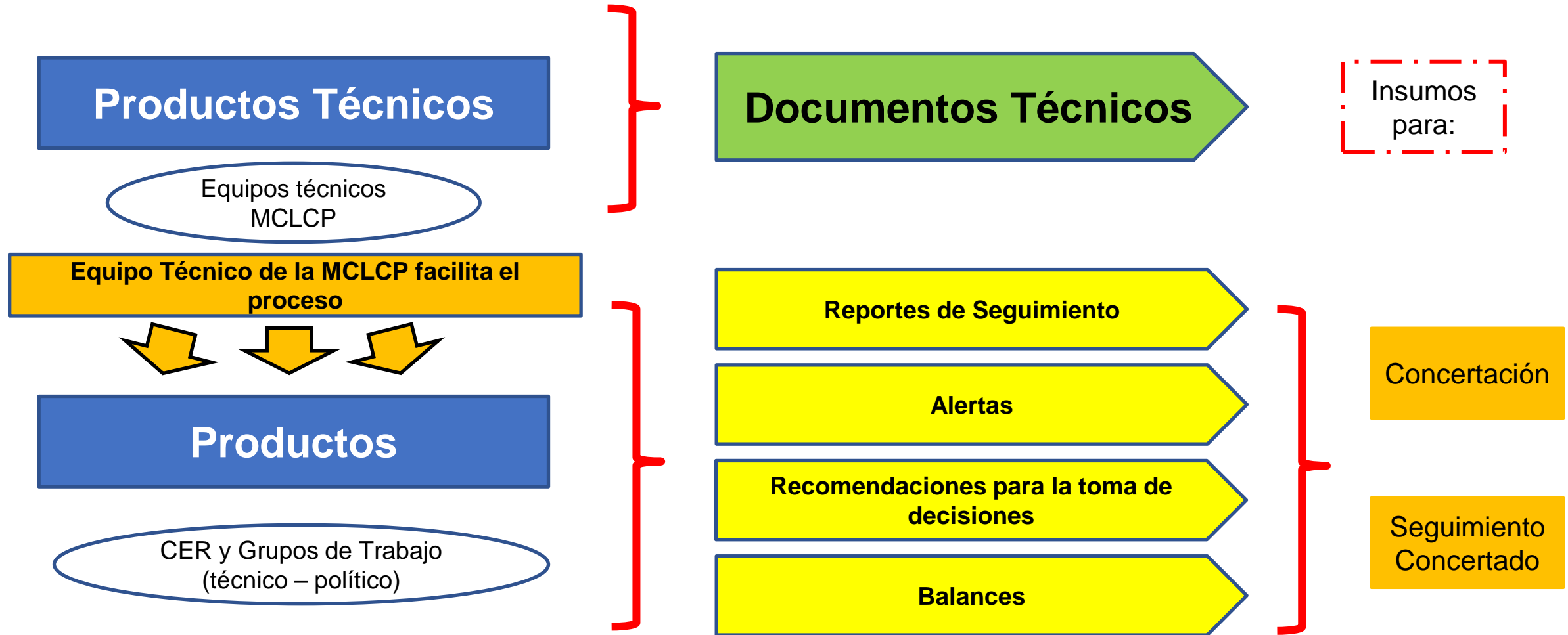
2. Son temas materia de concertación en la MCLCP en el nivel nacional, regional y/o local: Acuerdos de Gobernabilidad, acciones prioritarias de atención a la infancia, programas presupuestales estratégicos, políticas, planes y programas, temas de coyuntura, entre otros.

3. El **seguimiento concertado implica**: diálogo entre las partes, revisión y articulación de información, análisis de conjunto, identificación de avances y situaciones de alerta y formulación de recomendaciones que contribuyen a mejorar la gestión de las políticas o programas de protección de derechos, lucha contra la pobreza y/o promoción del desarrollo humano.

4. En todos los casos se hace **seguimiento** a lo que ha sido **concertado** en el Comité Ejecutivo de la MCLCP (nacional, regional y/o local). Las partes pueden proponer otros temas a ser objeto de seguimiento.

5. Los productos del desarrollo concertado se informan al conjunto de la ciudadanía por los diversos medios de información y comunicación con que se cuenta.

¿Qué tipo productos se pueden elaborar con esta información?



Productos que se pueden elaborar como resultado del Seguimiento Concertado

